



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00135-00

En la demanda EJECUTIVA LABORAL instaurada por JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ SOLEIBE en contra de FUNDACIÓN ALIMENTARTE, la apoderada de la parte ejecutante solicita mediante memorial, la entrega del título consignado a órdenes del ejecutante por parte del Banco de Bogotá en razón a la medida cautelar decretada, no obstante, verificado el expediente electrónico, se evidencia que la última liquidación del crédito aprobada data del 21 de julio de 2021 (documento 039).

Así las cosas, previo resolver la solicitud de entrega de título, se REQUIERE a las partes para que alleguen liquidación del crédito actualizada.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 206

Hoy 6 de diciembre de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5796f0e0f9dde8849214ab8db39e04fc35350a77bc71955498ecfc516711162**

Documento generado en 05/12/2023 01:32:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>